



de cinco maravedis.

DELLO QVARTO VEINTE  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
CIENTOS Y DOZE

Al Contador

Parte

En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan  
Ant. Ruiz con otros Reg. y Padres  
del Pósito como Pasurada General

De lo que habiendo nombrado al Sr. D.  
Pedro nicolay Jiz Menchiron Por dego  
sitario <sup>Alcaualde</sup> el Juro desta Ciudad a Alonso Ro  
mexo Ver della y hauido un memorial  
de los gastos que se han de pagar por fianzas solo  
Encarga para esta Ciudad y reconocer los  
titulos de renta en renta y el si estan libras  
o no, y hauidos los exentados segun  
los Instrumentos que han sido notarios  
habiamen algunos fonsos en notizia de  
esta Ciudad para que en su Vida vuelva por  
lo que desta el abilitar el tal dego sitario  
o eleccion de teniendolos fonsos como el  
miente = siendo ley fianza que o por  
le dha Alonso Romexo este en cantidad  
de ochoscientos ducados = y para

hize notorio el Sr. Juro entendiendo el Sr. D. Juan  
venido de los ducados  
a Alonso Romexo en  
cantidad de 800 mill  
ducados =

entendiendo el Sr. D. Juan  
mayor seguridad del caudal de ochos  
cientos ducados en la notizia que  
a dha Alonso Romexo de Infama  
cion de abono de los referidos bienes  
entendiendolos por el Sr. D. Martin

